



31 MAR 2020

1717

37987

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través de sus organismos correspondientes, informe en relación a las funciones del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe y las condiciones de las unidades penitenciarias para prevenir y actuar en el marco de la emergencia Sanitaria por el COVID-19 Coronavirus, lo siguiente:

- a) Presencia de protocolos de actuación en implementación para prevenir el contagio del COVID-19 en las unidades penitenciarias provinciales.
- b) Cantidad de población privada de la libertad en cada unidad penitenciaria y capacidad de alojamiento de las mismas respectivamente.
- c) Acceso a la información para garantizar la prevención y la promoción de formas de cuidado entre la población privada de su libertad y trabajadores/as del servicio penitenciario frente a la propagación del COVID-19.
- d) Capacitaciones destinadas al personal penitenciario para la actuación ante posibles casos de contagio, con particularidad a quienes se encargan del ingreso y egreso de personas.
- e) Medidas contempladas para reducir la cantidad y circulación de personas detenidas y familiares en los espacios de los complejos penitenciarios.
- f) Presencia de métodos alternativos para atenuar el impacto emocional producido por la limitación de los contactos con familiares y vínculos afectivos (provisión de tarjetas telefónicas y/o ingreso de teléfonos celulares).
- g) Presencia de registros de personas privadas de su libertad que cumplen con las características de población en riesgo definidas por el Ministerio de Salud de la Nación y medidas destinadas a su protección.
- h) Exámenes de detección preventivo de síntomas para la población privada de su libertad, el personal penitenciario, funcionariado, proveedores y demás personas que ingresen habitualmente a las prisiones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- i) Mecanismos de adecuación de espacios destinados al aislamiento preventivo y la atención médica de las personas que puedan presentar síntomas y posibilidad de traslado a efectores de salud especializados.
- j) Cantidad de mujeres privadas de su libertad que transitan embarazos y/o que son madres y medidas adoptadas para la protección de su salud y el cuidado de sus hijo/as.
- k) Refuerzo de recursos humanos y materiales destinados a la atención de la salud de las personas privadas de su libertad: vacunación antigripal de la población carcelaria que pertenezca a algún grupo de riesgo, alimentación adecuada y mantenimiento de salud física, accesibilidad a elementos de higiene, limpieza y desinfección.
- l) Mecanismos destinados al ingreso y garantía de bienes (alimentos, elementos de higiene personal) a las personas privadas de su libertad, con especial énfasis en la Unidad Penitenciaria N° 1 de la ciudad de Coronda.
- m) Dispositivos de diálogo entre las autoridades penitenciarias y las personas privadas de su libertad de las unidades penitenciarias de la provincia de Santa Fe.



Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial

Matilde Bruera



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las cárceles de nuestro país atraviesan por situaciones de hacinamiento, superpoblación y déficits en el acceso a derechos humanos básicos como la alimentación, higiene y salud. Estas afirmaciones son producto de informes vertidos por distintas instituciones y organismos públicos y privados destinados a garantizar la protección de los derechos de quienes padecen los contextos de encierro dentro de las instituciones del Estado.

En este marco, la emergencia sanitaria declarada a partir de la pandemia por el virus COVID-19 agrava aún más la ya existente emergencia del sistema carcelario nacional y expresa las escasas condiciones que poseen las unidades penitenciarias de la Provincia para garantizar la prevención de una enfermedad altamente contagiosa. Entendemos que los incidentes y muertes violentas producidas durante las últimas semanas de marzo son indicadores de, por un lado, la falta de comunicación del Servicio Penitenciario con la población privada de su libertad y, por el otro, del enorme malestar, miedo y angustia que viven estas personas.

Somos conscientes de que la condiciones de habitabilidad de las prisiones son problemas contingentes de nuestra provincia y que forman parte de los reclamos de cientos de personas que permanecen privadas de su libertad. Resolverlas merece un trabajo serio y comprometido de esta Legislatura, de todos los poderes y niveles del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, en este contexto de emergencia sanitaria resulta imperioso contar con aquella información necesaria para conocer los protocolos de prevención y actuación adoptados y adaptados en las cárceles de la provincia, de modo tal que el estado de las prisiones no se vuelvan de máximo riesgo para la vida de quienes cotidianamente sufren del encierro.



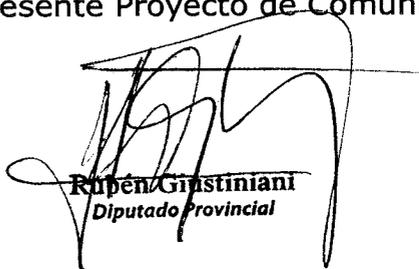
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

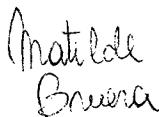
Este pedido de informe recoge los recientes fallos judiciales del Tribunal N°1 de Necochea para las cárceles de Batán y Barker, Juzgado de Ejecución Penal de San Nicolás para las Unidades Penales 3 de San Nicolás y 11 de Baradero, Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires acerca de la autorización de uso de telefonía celular en todas las unidades penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires, las sugerencias que a nivel nacional realizaron la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Red Interuniversitaria nacional de educación en contextos de encierro, el Centro de Estudios Legales y Sociales, la Asociación de Pensamiento Penal y, a nivel provincial, del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral, el Colectivo de talleristas y activistas en contextos de encierro de Santa Fe y la declaración firmada por organizaciones sociales y estatales que realizan actividades en contextos de encierro en la Provincia de Santa Fe.

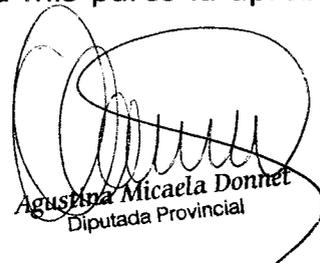
Todas estas instituciones, autoridades expertas, actores y actoras militantes de los derechos humanos dan cuenta de que los hechos acontecidos en las unidades de Piñero, Coronda y las Flores no son hechos aislados, sino que interpelan a todo el Sistema Penitenciario de nuestro país. Hechos similares ya han ocurridos en cárceles de Argentina, América Latina e Italia.

Asimismo, en el contenido de estos documentos se ha establecido una coincidencia fundamental en que la situación excepcional de emergencia demanda medidas igualmente urgentes. Son presas, presos, sus familias, hijos/as y toda población penitenciaria quienes se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad por problemas que todavía nos debemos resolver de manera responsable, comprometida y colectiva.

Por lo expuesto aquí, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


Rubén Gustiniani
Diputado Provincial


Matilde
Brucera


Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial